



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

Auto que ordena la apertura de investigación disciplinaria

Radicado: 2021-191
Quejoso / Compulsa: Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali
Disciplinable: Alexander Bravo Bonilla

Pasto (N), fecha ut infra

Revisada la compulsa de copias ordenada por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali en contra del doctor ALEXANDER BRAVO BONILLA, se observa que ésta tiene por objeto que se investigue la conducta del referido abogado dentro del proceso penal número 76001-6000-679-2014-03534 seguido en contra del señor HAROLD ARCE TORRES por el delito de violencia intrafamiliar agravada, en el que actuó como defensor de confianza del procesado, en particular, por su reiterada inasistencia a las audiencias programadas por el juzgado de conocimiento y, por la actitud irrespetuosa por él asumida una vez concluida la audiencia de juicio oral.

Acreditada como está la calidad de abogado del doctor ALEXANDER BRAVO BONILLA, cumpliendo así la exigencia de que trata el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se DISPONE:

PRIMERO.- Ordenar la APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO en contra del abogado ALEXANDER BRAVO BONILLA identificado con C.C. No. 94499086 y portador de la T.P. No. 151594.

SEGUNDO.- Citar y notificar personalmente la presente decisión al abogado investigado a la dirección contenida en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y, a la informada en la noticia disciplinaria y en sus anexos. En subsidio realizar el respectivo emplazamiento.

TERCERO.- Solicitar que por Secretaría se impriman los antecedentes disciplinarios del abogado investigado.

CUARTO.- Tener como pruebas los documentos allegados con la noticia disciplinaria.

QUINTO.- Citar a los sujetos procesales a la audiencia de pruebas y calificación provisional, el día 26 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m..

SEXTO.- Notificar la presente decisión al Ministerio Público.

SÉPTIMO.- Solicitar al Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali se sirva remitir copia digital del proceso 76001-6000-679-2014-03534 seguido en contra del señor HAROLD ARCE TORRES por el delito de violencia intrafamiliar agravada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Calle 8 No. 1-16 Edificio Entreceibas Of. 401, Cali (V)
Tel: 8961977; correo: ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

Firmado Por:

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
MAGISTRADA
MAGISTRADA - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79dd22b030b74291ab974e2670ceae995674206b5c28c4b320ef47c2aea16e8**
Documento generado en 28/04/2021 05:47:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>